


| | | | |
|---|-----------------|-------------|---------------------|
|  | DECRETOS | | |
| | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

DECRETO No. 191

(Pitalito, 12 JUL 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN FUNCIONES A UN FUNCIONARIO PÚBLICO
DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Ley 1474 de 2008, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 149 del 2021, Resolución administrativa 190 de 2021 y...

CONSIDERANDO:

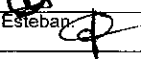
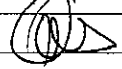
Que el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.


Que mediante el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que fueren delegadas por el presidente de la República o Gobernador Respectivo.

Que, el Doctor Fernando Mauricio Iglesias Gaona, Jefe de la Oficina Jurídica de la Administración Municipal, el día 07 de julio del 2021 remite solicitud de permiso en formato F-GTH-09 con el asunto atender asuntos personales, firmado y aprobado por el señor Alcalde y el Secretario General de la Administración Municipal, para los días 12 y 13 permiso no remunerado concedido mediante Resolución Administrativa número 392 de 12 de julio de 2021 y los días 14, 15 y 16 de julio del 2021, 03 (tres) días hábiles concedidos por el Municipio en Cumplimiento al Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2021 .

Que por directrices del Alcalde Municipal, necesidad del servicio y trámites pertinentes se hace necesario encargar funciones al Profesional Universitario

Proyectó: María Carolina Apolinar García

| | |
|--|--|
| Revisado por: Andrés Camilo Alvarado Esteban  | Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez  |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban. | Nombre Rafael Hurtado Velásquez |
| Cargo: Asesor Jurídico. | Cargo: secretario general |

| | | | |
|---|-----------------|-------------|---------------------|
|  | DECRETOS | | |
| | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.226.061 Neiva- Huila, Código 219 Grado 08 por el tiempo de ausencia del Titular del cargo.

Que mediante Decreto número 190 del 12 de julio del 2021 se encargaron funciones de Alcalde encargado al Secretario de Educación CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS identificado con cedula de ciudadanía número 79.271.193 expedida en Bogotá D.C.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del cargo jefe de oficina jurídica código 006 Grado 02 a la Profesional Universitario Código 219 Grado 08 JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.226.061 Neiva- Huila, a partir del día 12 de julio hasta el 16 de julio del 2021, quien a su vez continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo a la servidora pública JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


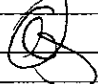
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pitalito Huila, a los **12 JUL 2021**



CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: María Carolina Apolinar García

| | |
|---|--|
| Revisado por: Andrés Camilo Alvarado Esteban.  | Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez  |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: Andrés Camilo Alvarado Esteban. | Nombre Rafael Hurtado Velásquez |
| Cargo: Asesor Jurídico. | Cargo: secretario general |